

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2023-MPP/A

Puno, 17 de Enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 163 de fecha 25 de mayo de 1981, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley № 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución № 163, de fecha 25 de mayo de 1981, se resolvió nombrar como empleado de carrera, a partir del 01 de enero de 1981, al Sr. ADOLFO CHOQUE TEVÉS, en el cargo de Topógrafo I, grado III Sub Grado 3, Programa 2023, de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo el Régimen del Decreto Supremo Nro. 005-81-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo N° 276.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución N° 163, se advierte el error material en la parte resolutiva, en el extremo de haber consignado, su nombre "Adolfo Choque Teves", debiendo ser lo correcto: "Juan Adolfo Choque Teves", por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las funciones señaladas en el artículo 13º del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones, Aprobado por Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en la parte resolutiva de la Resolución N° 163 de fecha 25 de mayo de 1981, en el extremo siguiente:

DICE:

- "Adolfo Choque Teves". Resolución N° 163 de fecha 25 de mayo de 1981.

DEBE DECIR:

- "Juan Adolfo Choque Teves".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Nº 163 de fecha 25 de mayo de 1981.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas competentes, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la oficina de tecnología e informática, publique la presente resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIVILIPALITAE PROVINCIAL PUNO

og Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL MUNK

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNC

Lic. Javier Ponce Roque